

26 JUN. 2005



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 185
Lima, 23 JUN 2005

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de junio de 2005, el Oficio No. 1370-2005-MML-DMSBS de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social e Informe 054-MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, comunicando haber recibido de diversas instituciones y personas naturales donaciones por un monto de S/. 11,629.76 los días 10 y 13 de mayo de 2005, consistentes en bienes de consumo, medicinas y artículos varios, solicitando el correspondiente trámite de aceptación de donaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social ha recibido en calidad de donación, diversos bienes de consumo y artículos varios, los cuales han sido destinados al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto, Dirección de Salud y Casa Hogar San Martín de Porres, lo que es comunicado mediante Oficio No. 1370-205-ML-DMSBS de 31 de mayo de 2005 a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, quien siguiendo el procedimiento establecido para estos casos, pone a consideración de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización la documentación a través de su Informe No. 054-2005-MML-OGP-OCTI de 6 de junio de 2005, solicitando la aceptación de la misma, cuyo monto total asciende a S/. 11,629.76 las que han sido recibidas en fecha 10 y 13 de mayo de 2005, y se detallan en la documentación adjunta al Dictamen No. 116-2005-MML-CMAEDO.

MES Y DIA DE ENTREGA	COMPROBANTE DE RECEPCION DE DONACIONES	MONTO S/.
10 de mayo	001345 al 001356	5,473.42
13 de mayo	001357 al 001360	6,156.34
DONACION TOTAL		11,629.76

Que las donaciones fueron entregadas a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social en los días señalados del mes de mayo del año en curso, cuyo detalle se señala en los Comprobantes de Recepción de Donaciones de la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social del No. 001345 al 001360, siendo ingresados al Almacén de la Municipalidad Metropolitana de Lima con Nota de Entrada a Almacén Nos. 268-2005 y 291-2005 del 16 y 23 de mayo del año en curso, respectivamente, conforme al Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) No. 22005002150 de 16 de mayo de 2005 y No. 22005002296 de 23 de mayo de 2005, documentos que forman parte del Dictamen No. 116 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, Directiva No. 001-04-MML-OGP y Modificatoria, Ordenanza No. 571-Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima y lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 116-2005-MML-CMAEDO:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar las donaciones efectuadas por diversas instituciones y personas naturales de bienes de consumo, medicinas y artículos varios a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima-Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social recibidas los días 10 y 13 de mayo del año en curso valorizados en S/. 11,629.76. (ONCE MIL SEIS CIENTOS VEINTI NUEVE CON 76/100 NUEVOS SOLES), los que han sido destinados al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto, Dirección de Salud y Casa Hogar San Martín de Porres

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer a las instituciones y personas naturales por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiéndose comunicar a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional -Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Municipal de Salud y Bienestar Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva No. 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA